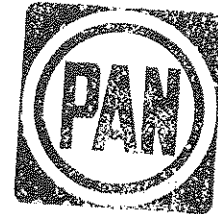


LA SUSCRITA ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA, HAGO CONSTAR QUE A LAS QUINCE HORAS DEL DIA SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE SE PUBLICÓ EN ESTRADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA, LA PRESENTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN CONSTANTE DE TRES FOJAS UTILES, COPIA SIMPLE DEL JUICIO DE INCONFROMIDAD PRESENTADO POR LA C. HILDA MANUELA SALCIDO MORENO, QUE CONSTA DE DIEZ FOJAS UTILES, SIN ANEXOS, DOCUMENTOS QUE CONTINUARAN PUBLICADOS EN LOS ESTRADOS FISICO Y ELECTRONICO DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN SONORA POR UN PLAZO DE CUARENTA Y OCHO HORAS A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN.- CONSTE.-

ATENTAMENTE




ALEJANDRA LOPEZ NORIEGA
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN SONORA

CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Hermosillo, Sonora a siete de agosto de 2017

**A LOS MILITANTES DE PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA
PRESENTE.-**

SE INFORMA Y SE PUBLICA:

----QUE EL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIECISIETE A LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS, EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN JURISDICCIONAL ELECTORAL DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, LA C. HILDA MANUELA SALCIDO MORENO PRESENTO JUICIO DE INFORMIDAD EN CONTRA DE LOS SIGUIENTES ACTOS: "a). La ilegal actuación del supuesto Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cumpas, Sonora, por no encontrarse vigente dicha integración. b). La presunta asamblea de dicho Comité mediante la cual se usurparon funciones estrictamente mandatas al Comité Directivo Estatal del PAN en Sonora, por parte del Tribunal Estatal Electoral de Sonora. c). La violación de los derechos político-electorales de los integrantes de la planilla, así como la inobservancia en nuestro perjuicio de una resolución de autoridad jurisdiccional competente."-----

----QUE EL DÍA SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISIETE SE EMITIO ACUERDO DE RADICACIÓN EN ATENCION AL REQUERIMIENTO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONSEJO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOLICITANDO DAR TRÁMITE AL JUICIO DE INCONFORMIDAD NÚMERO CJ/JIN/031/2017, PRESENTADO POR LA C. HILDA MANUELA SALCIDO MORENO.-----

AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISIETE. -----

----Visto el escrito y sus anexos de cuenta, téngase a la C. HILDA MANUELA SALCIDO MORENO, interponiendo Juicio de Inconformidad en contra de: "a). La ilegal actuación del supuesto Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Cumpas, Sonora, por no encontrarse vigente dicha integración. b) La presunta asamblea de dicho Comité mediante la cual se usurparon funciones estrictamente mandatas al Comité Directivo Estatal del PAN en Sonora, por parte del Tribunal Estatal Electoral de Sonora. c). La violación de los derechos político-electorales de

los integrantes de la planilla, así como la inobservancia en nuestro perjuicio de una resolución de autoridad jurisdiccional competente."

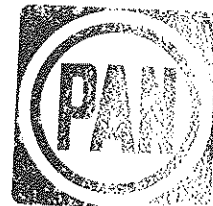
-----A fin de garantizar la publicidad del escrito de demanda y sus anexos, y en términos de los artículos 122 inciso b) y 123 del Reglamento De Selección De Candidaturas A Cargos De Elección Popular Del Partido Acción Nacional, se ordena publicarlos de inmediato y por un plazo de 48 horas en los Estrados de este Partido; lo anterior, a fin de garantizar su publicidad para quienes consideren tener un interés legítimo en la causa, derivado de un derecho incompatible con el que pretende el demandante y por ende tenga el carácter de tercero interesado, se entere de su contenido y cuente con la oportunidad de allegar sus manifestaciones dentro del mencionado plazo. -----

-----Con fundamento en el numeral 5 del artículo 89 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, del 122 del Reglamento De Selección De Candidaturas A Cargos De Elección Popular Del Partido Acción Nacional, se ordena remitir a la Comisión de Justicia del Comité Ejecutivo Nacional, el escrito de demanda y sus anexos, por ser la autoridad competente.-----

-----**NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE.- ASÍ LO FIRMO LA SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA, EN FACULTADES OTORGADAS POR EL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE ORGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**-----**DOY FE.-**

-----HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE PUBLICA EN LOS ESTRADOS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN SONORA PARA CONOCIMIENTO GENERAL Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----**CONSTE.-**

ATENTAMENTE




ALEJANDRA LÓPEZ NORIEGA
SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN
NACIONAL EN SONORA